

026/2019

Dependencia: Mercados

Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 08 de mayo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **JESUS CHAIREZ NUÑES**, para la venta de **productos de campo en una camioneta con placas JH-41-338 por las calles REFORMA entre LIC. VERDAD en MERCADO MUNICIPAL.**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 08 de MAYO, hasta el 31 de OCTUBRE del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ PAGA CON BOLETITO

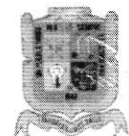
Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ELIMINADO: Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

ATENTAMENTE

2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"


C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS



/2019

Dependencia: Mercados

Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 07 de mayo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **ADILENE MERCADO HERNANDEZ, para la venta de flores de chocolate por portales de presidencia.**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 09 de MAYO, hasta el 10 de MAYO (SOLO 2 DIAS) del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ PESOS

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ELIMINADO: Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

ATENTAMENTE

“2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS”

**C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS**

027/2019
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 08 de mayo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **BLANCA ESTELA PONCE GUTIERREZ**, para la venta FLORES ARTIFICIALES por la calle JUAREZ # 28 afuera en portales de la de presidencia municipal.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 10 de MAYO, (solo por un día) del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ 80 PESOS.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

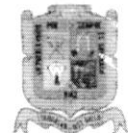
ELIMINADO: Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

ATENTAMENTE

"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"



C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS



020/2019

Dependencia: Mercados

Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco, 06 de mayo de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **LIVIER ESPARZA B, para la venta de flores naturales por la calle Hidalgo.**

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 08 de MAYO, hasta el 10 de MAYO (SOLO 3 DIAS) del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante **deberá pagar la cantidad de \$ PESOS**

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ELIMINADO: Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

ATENTAMENTE

"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"



C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS